

COMISION DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

238° REUNION ORDINARIA

ACTA N° 249

La Plata, 15 de Diciembre de 2016

ASISTENTES

Jorge Srodek	MA
Lic. Pilar Palmieri	MA
Ing. Agr. Héctor Paris	MA
Ing. Agr. Adriana Lombardo	MA
Lic. Joaquín Remis	M. ECONOMÍA
Ing. Agr. Maria Lorena Real	BAPRO
Sr. Gabriel Manilla	CARBAP
Lic. Joaquín Dominguez Lemoine	SRA
Sr. Oscar Sanchez	Camara de Diputados

Siendo las 10:30 horas del día 15 de Diciembre de 2016, en el Sala de Situación del Ministerio de Agroindustria, 7° Piso - Edificio Torre I- Avda. 51 esq. 12 - La Plata, creada por Ley 10.390 y modificatorias, presidida por el Dr. Sergio Robert, Subsecretario de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales del Ministerio de Agroindustria.

A continuación se da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la solicitud de declaración del estado Emergencia y/o Desastre Agropecuario Individual, según listado de productores, para las parcelas rurales afectadas por inundaciones del partido de **Junín**.
2. Consideración de la solicitud de declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para las parcelas rurales afectadas por inundaciones del partido de **L. N. Alem**.

3. Consideración de la solicitud de declaración del estado de Emergencia Agropecuaria para todo el partido y del estado de Desastre Agropecuario individual (por listado de productores), para las parcelas rurales afectadas por inundaciones del partido de **Guaminí**.
4. Consideración de la solicitud de prórroga del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para las parcelas rurales afectadas por inundaciones de las **circunscripciones I, II, V e Islas** del partido de **Zárate**.
5. Consideración de la solicitud de declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para las parcelas rurales afectadas por inundaciones de las **circunscripciones IX, XVII y XIX** del partido de **Pehuajó**.
6. Consideración del pedido de rectificación de Resolución N° 116/14 ampliada por la Resolución N° 194/14, con relación a los productores Cossio Pedro Ramón y Cossio Paula del partido de Junín.
7. Asuntos entrados.
8. Varios.

Una vez presentado el informe agroclimático, estudiados los antecedentes y datos y evaluadas las afectaciones, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley 10390 y modificatorias, la CEDABA recomienda:

DECLARAR

1. El estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario Individual, según listado de productores, para las parcelas rurales afectadas por inundaciones del partido de Junín, y dejadas oportunamente en observación, por el período 01/10/16 al 31/03/17.

2. El estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para las parcelas rurales afectadas por inundaciones del partido de L. N. Alem y de las circunscripciones IX, XVII y XIX del partido de Pehuajó, por el período 01/10/16 al 30/06/17

PRORROGAR

1. El estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para las parcelas rurales afectadas por inundaciones de las circunscripciones I, II, V e Islas del partido de Zárate, por el período 01/11/16 al 30 /06/17.

DEJAR EN OBSERVACIÓN

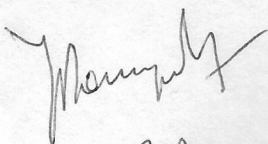
1. La solicitud de declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario Individual, según listado de productores, para las parcelas rurales afectadas por inundaciones del partido de Guaminí a la espera del listado correspondiente.


DENEGAR

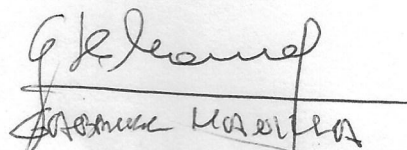
1. La solicitud de rectificación de la Resolución N° 116/14 (ampliada por la Resolución N° 194/14 en cuanto a período), con relación a las partidas 51709, 63839, 51723 y 63834 del partido de Junín, presentadas por personas físicas cuando en realidad deberían haber sido presentadas por Cossio Pedro y otros Sociedad de Hecho, CUIT 30-55022343-7 como una unidad productiva. Visto que dos de las partidas se habían presentado en Emergencia (60%) y las dos restantes en Desastre (89%), haciendo la ponderación pertinente entre ambos planteos, las partidas indicadas estarían en Emergencia. Dado el tiempo transcurrido (período 01/04/14 al 31/12/14) y representando dicho estado una prórroga del vencimiento del impuesto inmobiliario rural, se deniega la rectificación solicitada.

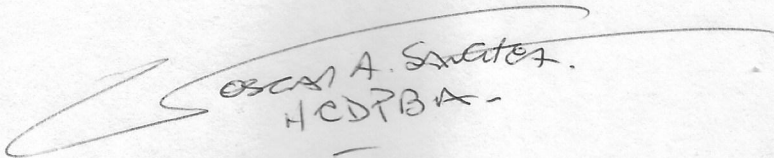
El Ministerio de Agroindustria propone para el día 25 de Enero de 2017 la próxima reunión de la CEDABA a las 10:30 horas.

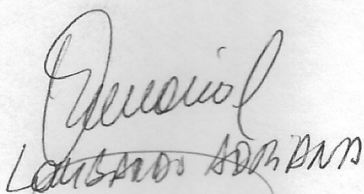
No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12 horas, se da por finalizada la reunión.



SRA

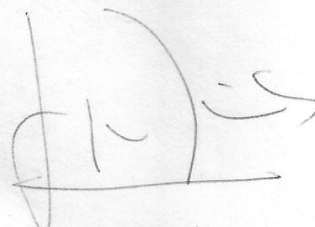

REAL LORENA
BAPRO

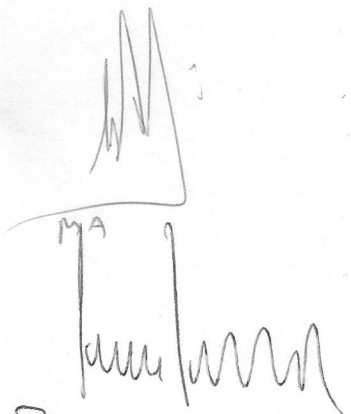

ARMANDO MARTELA
CAMPBAP


OSCAR A. SANCHEZ
CEDABA


Luis Alberto BARRERA


Pablo Hector O.
M.S.T


Junín
Rural
M. Economía


MA
Jorge SANCHEZ